

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 <small>(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)</small>	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. <small>(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)</small>
---	---

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: META
--	--

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	4157- 2024 <small>(Indicar número de contrato y año)</small>
--	---

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria a cargo de INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"

CONTRATO DE OBRA No.	4156-2024 <small>(Indicar número de contrato y año)</small>
-----------------------------------	--

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO TERCERO VIAL 88220

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29/11/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		16/01/2025	16/01/2025	6/02/2025	6/02/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 219.999.999,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/03/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Mediante comunicación escrita TV88220-003-2025 de fecha 16/01/2025 el Interventor recibe solicitud del contratista con lo siguiente: Debido a la poca demanda de vuelos por la temporada alta de vacaciones como se soporta en el oficio del contratista anteriormente mencionado y la insuficiencia en la muestra del material para la elaboración de ensayos de laboratorio mínimo requerido por el manual de interventoria y las normas invias, esta interventoria avala la solicitud del contratista mediante oficio OFI-025-CO del 16 de enero de 2025 para seguir atendiendo el objeto del contrato, coordinar y supervisar los trabajos para el mejoramiento de la vía terciaria a cargo de INVIAS código 88220, Inírida - el Coco, municipio de Inírida departamento de Guainía", a cargo de la presente interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

La supervisión esta de acuerdo con las razones expuestas por el interventor, en funcion de la solicitud del contratista de obra y por tal motivo avala la suspensión del contrato de interventoria hasta el 6 de Febrero de 2025

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 de 1 de 2025
(Día) (Mes) (Año)
La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 6 de 2 de 2025
(Día) (Mes) (Año)
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 21 de 4 de 2025
(Día) (Mes) (Año)
(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Cedula de ciudadanía No.: 1.001.276.642

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.
Matricula profesional No.: 25202-59853
Subdirector Vías Regionales del INVIAS

Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del contrato de interventoría
Matricula profesional No.: 25202-250038 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.



Neiva, 16 enero de 2025

OFI-025-CO

Ingeniero
CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
DIRECTOR TERRITORIAL DEL META INVIAS
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA 4157 DE 2024**

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA A CARGO DE INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio enviado por el contratista el cual tiene radicado TV88220-003-2025 del 16 de enero de 2025 en donde se solicita suspensión del contrato de obra No. 4156-2024 debido a la insuficiencia en la muestra del material para los ensayos de laboratorios pertinentes para la correcta ejecución del contrato y la dificultad para conseguir vuelos hasta el sitio de ejecución como se demuestra en el oficio antes mencionado con los soportes pertinentes, esta interventoría da aval a la solicitud de suspensión por 21 días calendarios a partir del día 16 de enero hasta el 06 de febrero del 2025 y envía también en conjunto solicitud de suspensión del contrato de interventoría debido a que no se puede realizar seguimiento a las actividades del contratista, esto con el fin de no afectar en un futuro la ejecución del proyecto, se adjunta a la presente los siguientes documentos:

1. Solicitud de suspensión del contratista
2. Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 ACTA SUSPENSION OBRA GUAINIA
3. Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA SUSPEN O AMPL SUSPENSION INT

Cualquier aclaración, observación y/o comunicación que se genere, favor remitir al correo consorciointerconstruccionvial@gmail.com

Atentamente,

JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL
C.C 1.001.276.642 DE NEIVA.

CONSORCIO TERCERO VIAL 88220

NIT. 901.876.057-7

Barranquilla, 16 de enero de 2025.

TV88220-003-2025

Señores:

CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de obra pública No. 4156-2024.

Estimados,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de contratistas **CONSORCIO TERCERO VIAL 88220** de la obra pública **No. 4156-2024**, para solicitar la suspensión temporal de los trabajos por un período de **Veintiun (21) días**, a partir de la fecha de recepción de este oficio.

La razón de esta solicitud radica en que las muestras de laboratorio recolectadas no cumplen con las cantidades necesarias para realizar las pruebas de calidad requeridas, según lo establecido en las normas vigentes de construcción vial, tales como Norma INV E-122-07 - Determinación de la Densidad de los Suelos y INV E-127-07 - Ensayo de compactación Proctor Modificado, INV E-403 - Ensayo de compresión de cilindros de concreto, entre otros, para así determinar el diseño de mezcla óptimo y garantizar que se cumplan con las especificaciones técnicas asegurando la correcta ejecución del proyecto, esto sumado a la poca demanda de vuelos hasta la ubicación del proyecto, como se muestran en el archivo adjunto a este documento, hace que se vea afectada la toma de muestras y realizarle los respectivos laboratorios.

Ante esta situación, es necesario llevar a cabo la toma de las medidas necesarias para rectificar cualquier deficiencia y garantizar que todos los materiales utilizados cumplan con las especificaciones normativas pertinentes.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier requerimiento adicional que consideremos necesario para formalizar la solicitud y quedamos en espera de sus indicaciones.

Cordialmente,



MARIO ALBERTO TORRENEGRA CARABALLO
Representante legal
Cedula de ciudadanía No.: 1.046.269.685

Tel. 302 302735

Email. consorciotercerovial@gmail.com

Dir. Carrera 57 99ª- 65

Torres del Atlántico

CONSORCIO TERCERO VIAL 88220

NIT. 901.876.057-7

1. Inexistencia de vuelos:

¿A dónde viajas?

¿Cuándo viajas?

¿Quiénes viajan?

Origen*	Destino*	Fecha de ida*	Fecha de regreso*		
BOG - ELDORA... x	PDA - CÉSAR G... x	13/01/2025	14/01/2025	1	Buscar



Lo sentimos.

Vuelo sin disponibilidad.

2. Inexistencia de vuelos:

¿A dónde viajas?

¿Cuándo viajas?

¿Quiénes viajan?

Origen*	Destino*	Fecha de ida*		
BOG - ELDORA... x	PDA - CÉSAR G... x	14/01/2025	1	Buscar



Lo sentimos.

Vuelo sin disponibilidad.

3. Inexistencia de vuelos:

¿A dónde viajas?

¿Cuándo viajas?

¿Quiénes viajan?

Origen*	Destino*	Fecha de ida*		
BOG - ELDORA... x	PDA - CÉSAR G... x	15/01/2025	1	Buscar



Lo sentimos.

Vuelo sin disponibilidad.

Tel. 302 302735

Email. consorciotercerovial@gmail.com

Dir. Carrera 57 99ª- 65

Torres del Atlántico

Tecnicreto & Lab S.A.S.
Calle 105 #49e-29
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Muestra insuficiente para la realización de ensayos de laboratorio

CONSORCIO TERCERO VIAL 88220
Calle # 20 – 50
Montería - Córdoba

Estimado Consorcio Tercero vial:

Por medio del presente, nos permitimos informarle que las muestras entregadas para los ensayos de laboratorio resultan insuficientes para proceder con los análisis solicitados, son necesarias las siguientes cantidades mínimas de material:

- Suelos: Al menos 25 Kg
- Diseño de concreto (Grava y arena): 80 Kg de cada material.

Quedamos a la espera de los materiales, a fin de continuar con el proceso de los ensayos y tener los resultados lo más pronto posible, los cuales tienen una duración de 11 días.

Quedamos atentos a cualquier consulta que pueda tener.

Atentamente,



JAIRO CASTAÑO.
Coordinador Técnico y Admin.
Admin@tecnicreto.co